GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P6-021 Versión: 02 Fecha de aprobación: 08 - 06-2021

Organismo: 111B - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Contrato/Convenio No.: 4600010174

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

EVENTO: ADICIÓN x PRÓRROGA x MODIFICACIÓN ___ SUSPENSIÓN ___ REINICIO x
Numero Consecutivo:

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	**MARCAR X - N/A**	
Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electronicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento	**FÍSICO**	**ELECTRÓNICO**
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO		X
ACEPTACION O SOLICITUD DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO		X
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO		X
CDP QUE RESPALDA ADICION		X
CRONOGRAMA		X
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTUALIZADO		X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)		X
CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)		X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE).		X
FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE)		X
CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE)		X
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN		X
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
RPC (CUANDO APLIQUE)		
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)		
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)		

DOCUMENTO	MARCAR X - N/A	
Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electronicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento	FÍSICO	ELECTRÓNICO
FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600010174
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	19/09/2019

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DEL RETIRO SUB REGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:	10245		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	CONSORCIO VIAL GS 2019	
	NIT	900.323.142-2	
VALOR [$]:	INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)	
	ACTUAL (CON ADICIONES)	**ADICIÓN 1**. CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO ML/CTE. IVA INCLUIDO Y UN FACTO MULTIPLICADOR DE 1.93 ($163.141.881). **ADICIÓN 2**. DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CATORCE MIL QUIIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML/CTE. IVA INCLUIDO Y UN FACTO MULTIPLICADOR DE 1.93 ($270.014.545). **ADICIÓN 3**. SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VENTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ML/CTE. IVA INCLUIDO Y UN FACTO MULTIPLICADOR DE 1.93 ($ 61.727.085). SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS ML/CTE. IVA INCLUIDO. ($ 775.783.015)	
PLAZO:	INICIAL	TRES PUNTO (3.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019	
		INICIO	18/10/2019
		TERMINACIÓN INICIAL	13/12/2019
	PRÓRROGAS	Prorroga N°1 de cincuenta y tres (53) días calendario hasta el cuatro (4) de febrero de 2020.	
		Prorroga N°2 de dos (2) meses hasta el cuatro (4) de abril de 2020.	
		Prorroga N°3 de treinta y un (31) días calendario hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.	
		Prorroga N°4 de tres (3) meses y quince (15) hasta el veinticuatro (24) de junio de 2021.	
		Prórroga N°5 de treinta (30) días calendario entre el 25 de junio y 24 de julio de 2021.	

	SUSPENSIONES	Suspensión N°1 del 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020.
		Suspensión N° 2 del 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020
		Suspensión N° 3 del 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de 2020
		Suspensión N° 4 del 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2021
		Suspensión N° 5 del 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020.
		Suspensión N° 6 del 23 de diciembre de 2020 al 01 de febrero de 2021.
		Prorroga a Suspensión N° 6 del 02 de febrero de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2021.
	REANUDACIÓNES	Reanudación N°1. Del 20 de noviembre de 2020.
		Reanudación N°1. Del 02 de marzo de 2021.
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		24/07/2021

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.14	28/06/2021

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No.1.					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	**X**	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Prorroga N° 6 de dos (2) meses entre el 25 de julio de 2021 y el 24 de septiembre de 2021.				

ITEM No.2					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	- Se tiene una Adición N°1 por valor de $163.141.881. - Se tiene una Adición N° 2 por valor de $ 270.014.545. - Se tiene una Adición N° 3 por valor de $ 61.727.085. - Se solicita una nueva Adición N° 4 por valor de $ 131.641.370. - El porcentaje de la adición N° 4, en relación con el valor inicial del contrato es del 42.7%, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. $\frac{Valor\ inicial\ del\ contrato \times SMML\ del\ año\ de\ adición}{SMML\ del\ año\ de\ suscripción}$				

	$\frac{\$280.899.504 \times \$908.526}{\$828.116} = \$308.174.824$ (Valor Ajustado) $131.641.370/$308.174.824 = 42.7 % El valor total del contrato incluido el valor de la presente adición solicitada es de $ 131.641.370 equivalente al 42.7 % - El Porcentaje de Adiciones frente al valor inicial del contrato es 54.8% + 87.6% + 20.0 % + 42.7 %= 205.1 % - El valor total del contrato incluido el valor de la presente adición solicitada es de $ 907.424.385.
OBSERVACION	De conformidad con la adición solicitada la cláusula de valor quedará así. ADICIÓN DEL VALOR: Adiciónese el valor del contrato 4600010174 en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($131.641.370)., IVA incluido y un factor multiplicador de 1.93. FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS ADICIONADOS: Los recursos adicionados se pagarán atendiendo a la forma de pago contenida en el contrato principal.

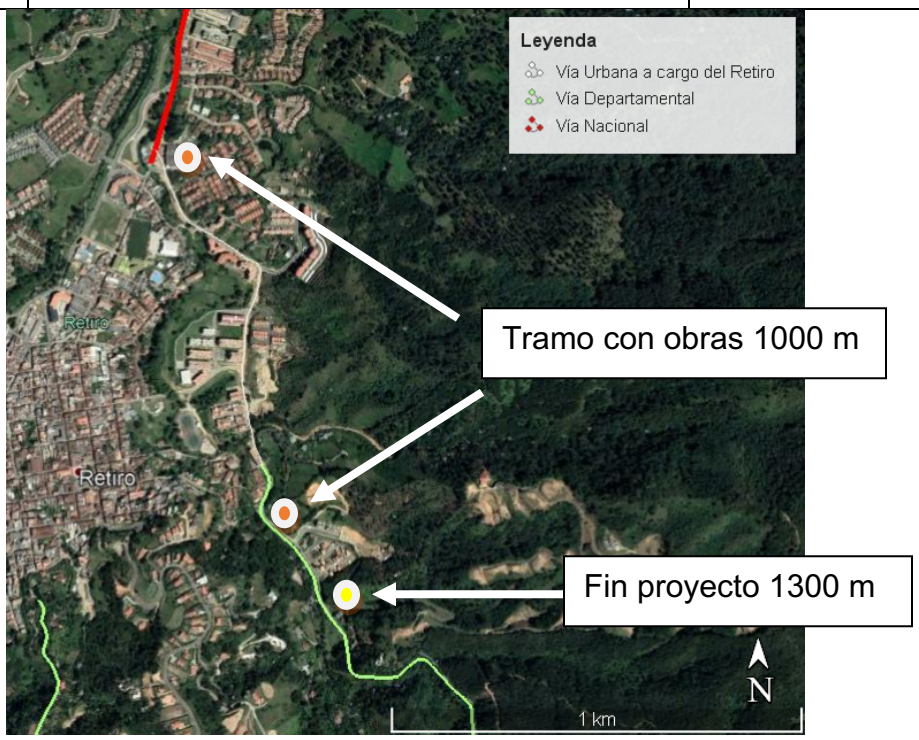
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El contrato de interventoría N°4600010174 DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que efectúa el control y seguimiento al contrato de obra N°4600010161 DE 2019, cuyo objeto es AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, presenta los siguientes avances.

- Obras entre los PR 0+000 a 0+700, andenes, traslado de redes de servicios públicos, ciclorruta, preliminares para aplicar capa de rodadura y capa de rodadura.
- Entre PR 0+700 a 1+000, muros, andenes, ciclorruta, Box Coulvert.
- Entre PR 1+000 y 1+300, muro.

De otra parte, figuran pendientes las siguientes actividades:

- Entre los PR 0+000 a 0+700, aplicar capa de rodadura y obras menores.
- Entre PR 1+000 y 1+300, predio en proceso de compra.



Es importante aclarar en este punto que en la justificación de la prorroga N° 5 suscrita al contrato de obra, se mencionó como principales puntos lo siguiente:

- Dificultades de ingreso al predio de Obrasdé
- Falta de permisos de tala Obrasdé
- Ajustes al diseño de pavimento, redes eléctricas y señalización vial entre los meses de abril y mayo aprobados, que afectan el cronograma de la obra.

A la fecha ya se cuenta con el ingreso a Obrasdé y se están ejecutando obras en dicho predio, frente al permiso ambiental y la tala de árboles en el predio de Obrasdé ya se ejecutó en el mes de junio y con relación a los ajustes al pavimento, se efectuaron los ajustes con relación a las cantidades de obra y cronograma de ejecución.

Con los recursos que se tiene por valor de $4.469.805.651, se alcanza a ejecutar las siguientes actividades de obra:

- Rehabilitación de la vía (Pavimento) entre los PR 0+000 al PR 0+700, con respecto a lo dispuesto en el ajuste al diseño.
- Ciclorruta entre el PR 0+000 a 0+700 y PR0+750 a 0+900
- Anden peatonal entre PR 0+000 a 1+000
- Box coulvert del PR 0+850
- Tema eléctrico, de redes de gas y acueducto entre el PR 0+000 al PR 1+000, con su respectivo pago de obras extras.

En la primera semana de julio se efectuó ajuste al diseño, relacionado con la estabilidad del talud ubicado de forma aproximada en el PR 0+800, predio denominado Fabián Cadavid, además se cuenta con permisos voluntarios de intervención de dicho predio y otro denominado el claustro, los cuales se ubican entre las abscisas 0+750 a 1+050.

Con el propósito de continuar cumpliendo con el alcance físico inicial del proyecto se requiere de una prórroga de dos meses y adición de recursos al contrato de obra por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000) con el fin de efectuar las obras requeridas entre los **PR 0+700 al 1+050**, actividades asociadas con la rehabilitación de la vía (Pavimento), así como la estabilidad del talud PR aproximado 0+800.

Este contrato es financiado con recursos de valorización, por lo cual se tiene una meta física inicial 1300 m, de los cuales se va a construir con los recursos actuales incluyendo esta última adición solicitada 1050 m, quedando el tramo ubicado PR 1+050 y el PR 1+300 toda vez que se tiene pendiente permiso voluntario del predio requerido en esta zona además del aval del municipio para ajustar los diseños en este sitio el cual consiste modificar el andén, la vía y la ciclorruta,

Se requiere prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de obra del 10 de julio de 2021 al 09 de septiembre de 2021, para ejecutar actividades en el tramo PR 0+700 al 1+050 además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000).

En este orden de ideas, se requiere prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de interventoría del 25 de julio de 2021 al 24 de septiembre de 2021, además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de $ 131.641.370.

4. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos:

- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No. 13 del 28 de junio de 2021*
- *Cronograma*
- *Constancia de consultas:*

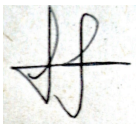
1. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
2. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
3. *Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*

- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	65-44-101177145 – Garantía 65-40-101048915 – RCE
Cumplimiento	Actualizar vigencia conforme a la eventual fecha de reanudación y al plazo de prórroga requerido. Actualizar valor de amparos conforme a la adición requerida.
Pago de salarios y prestaciones sociales	
Calidad del servicio	
Responsabilidad civil extracontractual	

Para constancia, se firma la presente justificación el: 01/07/2021



JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
Profesional Universitario
Supervisor del contrato 4600010174 de 2019

CONSORCIO VIAL GS 2019
NIT. 901323142-2

Medellín, Julio 01 de 2021

CGS-147- 2019

Ingeniero:
JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARIN
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

Referencia: Contrato Nº **4600010174 DE 2019,** Cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Asunto: Solicitud Ampliación y Adición.

Respetado Ingeniero,

Por medio de la presente me permito informarle que después de revisar el comunicado enviado por el contratista (*INGEVIAS SAS*) el día 29 de junio de 2021 con radicado SAL-2021-000427, en el cual solicitan la ampliación del contrato por un plazo de dos (2) meses y la adición de recursos por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($715.223.000) para ejecutar la obra extra eléctrica, obra extra hidrosanitaria, obra extra no contemplada inicialmente y por aumento en el espesos del pavimento, teniendo en cuenta las razones expresadas por el contratista, esta Interventoría solicita un plazo de dos (2.0) meses a partir del 25 julio de 2021 y una adición por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS($131.641.370) para hacer seguimiento y liquidar la obra de acuerdo a lo pactado inicialmente y llevar a cabo el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero, y control de calidad de la obra.

Atentamente,

GERARDO DÍAZ MANJARRES
CC. 70.077.994
Representante Legal
CONSORCIO VIAL GS 2019

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901323142-2

Medellín, Julio 01 de 2020

CGS-148- 2019

Ingeniero:
JUAN SEBASTIÁN RIVERA PALACIO
Representante Legal
Ingeniería y vías S.A.S, Ingevias S.A.S
CONTRATISTA

Referencia: Contrato Nº **4600010161 DE 2019,** Cuyo objeto es: **AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

Asunto: Aprobación Prorroga N° 6 y Adición N°1

Respetados señores,

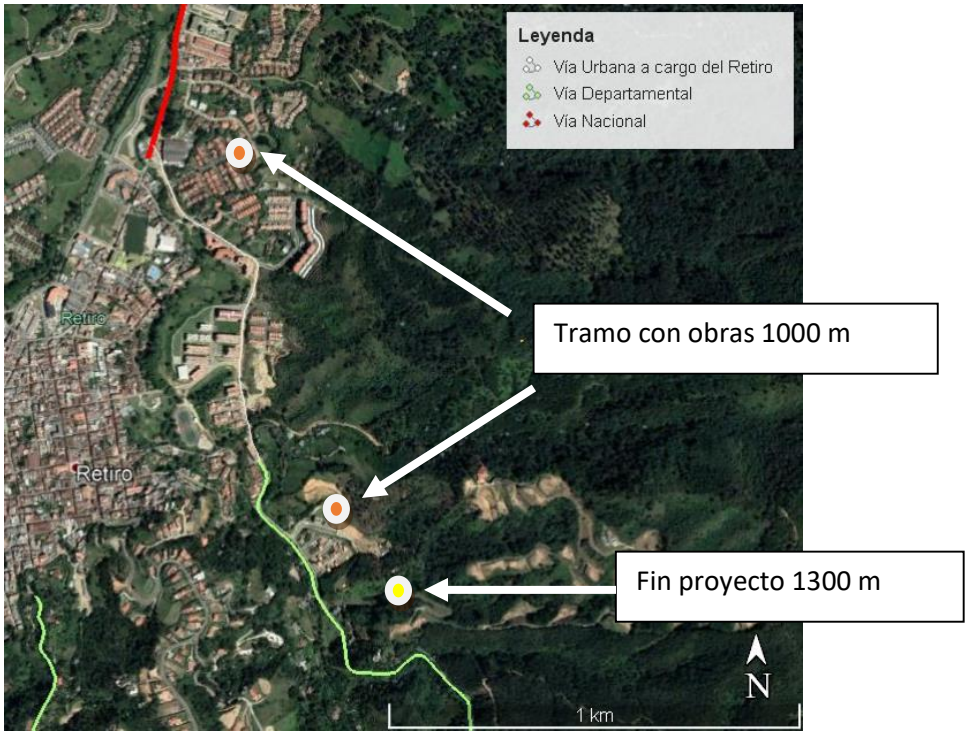
Por medio de la presente me permito informarle que después de revisar el comunicado enviado por ustedes el día 29 de junio de 2021 con asunto "*Solicitud de adición N°1 y prorroga N°6"* que reza así:

El contrato de obra N°4600010161 DE 2019, cuyo objeto es AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, presenta los siguientes avances.

- Obras entre los PR 0+000 a 0+700, andenes, traslado de redes de servicios públicos, ciclorruta, preliminares para aplicar capa de rodadura y capa de rodadura.
- Entre PR 0+700 a 1+000, muros, andenes, ciclorruta, Box Coulvert.
- Entre PR 1+000 y 1+300, muro.

De otra parte, figuran pendientes las siguientes actividades:

- Entre los PR 0+000 a 0+700, aplicar capa de rodadura y obras menores.
- Entre PR 1+000 y 1+300, predio en proceso de compra.



Es importante aclarar en este punto que en la justificación de la prorroga N° 5 suscrita al contrato de obra, se mencionó como principales puntos lo siguiente:

- Dificultades de ingreso al predio de Obrasdé
- Falta de permisos de tala Obrasdé
- Ajustes al diseño de pavimento, redes eléctricas y señalización vial entre los meses de abril y mayo aprobados, que afectan el cronograma de la obra.

A la fecha ya se cuenta con el ingreso a Obrasdé y se están ejecutando obras en dicho predio, frente al permiso ambiental y la tala de árboles en el predio de Obrasdé ya se ejecutó en el mes de junio y con relación a los ajustes al pavimento, se efectuaron los ajustes con relación a las cantidades de obra y cronograma de ejecución.

Con los recursos que se tiene por valor de $4.469.805.651, se alcanza a ejecutar las siguientes actividades de obra:

- Rehabilitación de la vía (Pavimento) entre los PR 0+000 al PR 0+700, con respecto a lo dispuesto en el ajuste al diseño.
- Ciclorruta entre el PR 0+000 a 0+700 y PR0+750 a 0+900
- Anden peatonal entre PR 0+000 a 1+000
- Box coulvert del PR 0+850
- Tema eléctrico, de redes de gas y acueducto entre el PR 0+000 al PR 1+000, con su respectivo pago de obras extras.

En la primera semana de julio se efectuó ajuste al diseño, relacionado con la estabilidad del

talud ubicado de forma aproximada en el PR 0+800, predio denominado Fabián Cadavid, además se cuenta con permisos voluntarios de intervención de dicho predio y otro denominado el claustro, los cuales se ubican entre las abscisas 0+750 a 1+050.

Con el propósito de continuar cumpliendo con el alcance físico inicial del proyecto se requiere de una prórroga de dos meses y adición de recursos al contrato de obra por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000) con el fin de efectuar las obras requeridas entre los **PR 0+700 al 1+050**, actividades asociadas con la rehabilitación de la vía (Pavimento), así como la estabilidad del talud PR aproximado 0+800.

Este contrato es financiado con recursos de valorización, por lo cual se tiene una meta física inicial 1300 m, de los cuales se va a construir con los recursos actuales incluyendo esta última adición solicitada 1050 m, quedando el tramo ubicado PR 1+050 y el PR 1+300 toda vez que se tiene pendiente permiso voluntario del predio requerido en esta zona además del aval del municipio para ajustar los diseños en este sitio el cual consiste modificar el andén, la vía y la ciclorruta,

En este orden de ideas, se requiere prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de obra del 10 de julio de 2021 al 09 de septiembre de 2021, para ejecutar actividades en el tramo PR 0+700 al 1+050 además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000).

De acuerdo a lo anterior, se le da traslado a la Secretaria de Infraestructura Física y si así lo estima conveniente estudie la posibilidad de aprobar dicha ampliación y adición de obra.

Agradecemos la colaboración prestada.



GERARDO DÍAZ MAJARRÉS
CC.70.077.994
Representante Legal
CONSORCIO VIAL GS 2019

CC. **JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARIN**
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901323142-2

Dirección Calle 32 EE Nº 76-131 Laureles Teléfono: 403-88-80 Ext. 201 Medellín Colombia
E-mail: gerencia@gedima.com.co

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901323142-2

Medellín, Julio 01 de 2021

CGS-149- 2019

Ingeniero:
JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARIN
Supervisor
Secretaria de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia.

Referencia: Contrato Nº **4600010174 DE 2019**, Cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

Asunto: Aceptación Ampliación del plazo y adición.

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente me permito informarle que teniendo en cuenta lo expresado mediante el oficio CGS-147-2019, se acepta la ampliación de plazo y adición del contrato en referencia.

De acuerdo a lo anterior, se considera necesario ampliar el plazo de la interventoría por dos (2) meses y una adición por valor de ciento treinta y un millones seiscientos cuarenta y un mil trescientos setenta pesos ($131.641.370) de acuerdo a proyección presupuestal que se anexa; que la interventoría requiere para realizar el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, financiero, y control de calidad de la obra; requerido para que el contratista continúe con el de avance la obra en cuestión.

Lo anterior con el fin de continuar labores de interventoría a las obras de ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias de la vía, mejorando así las condiciones actuales de la vía Puro Cuero – Puente Chapinero (Subregión del Oriente); teniendo en cuenta todos los documentos soporte para dicha ampliación.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



GERARDO DÍAZ MAJARRÉS
CC.70.077.994
Representante Legal
CONSORCIO VIAL GS 2019

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No.:	No.14	**SUPERVISION** X	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/05/2021	Hasta:	26/06/2021	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		4600010174 de 2019	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		01/10/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				18/10/2019	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Infraestructura Física	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		CONSORCIO VIAL GS 2019	
		NIT		70.077.994-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	$ 163.141.881	54.8 %
			2	$ 270.014.545	87.6 %
			3	$ 61.727.085	20.0 %
		VALOR TOTAL:		SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS ML/CTE. IVA INCLUIDO. ($ 775.783.015)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				18/10/2019	13/12/2019
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			1	Cincuenta y Tres (53) días calendario, hasta el 04 de febrero de 2020	04/02/2020
			2	Dos (2) meses, hasta el 04 de abril de 2020	04/04/2020
			3	31 días calendario	31/12/2020
			4	Tres (3) meses y quince (15) días calendario	24/06/2021

		5	30 días calendario	24 /07/2021
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
		1	25/03/2020	12/04/2020
		2	13/04/2020	26/04/2020
		3	27/04/2020	27/05/2020
		4	28/05/2020	28/08/2020
		5	29/08/2020	29/11/2020
		6	24/12/2020	01/02/2021
		7	02/02/2021	01/03/2021
HISTORICO DE REANUDACIONES:		1		20/11/2020
		2		02/03/2021
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		24/07/2021

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500050197
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	27/09/2019
	RPC NUMERO:	4500052508
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	26/11/2020
	RPC NUMERO:	4500053375
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/03/2021
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO, se está en proceso de actualización
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		10245

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	Ajustado a la prorroga N° 5, es del 86 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS	Ajustado a la Adición N° 3, es del 83 %

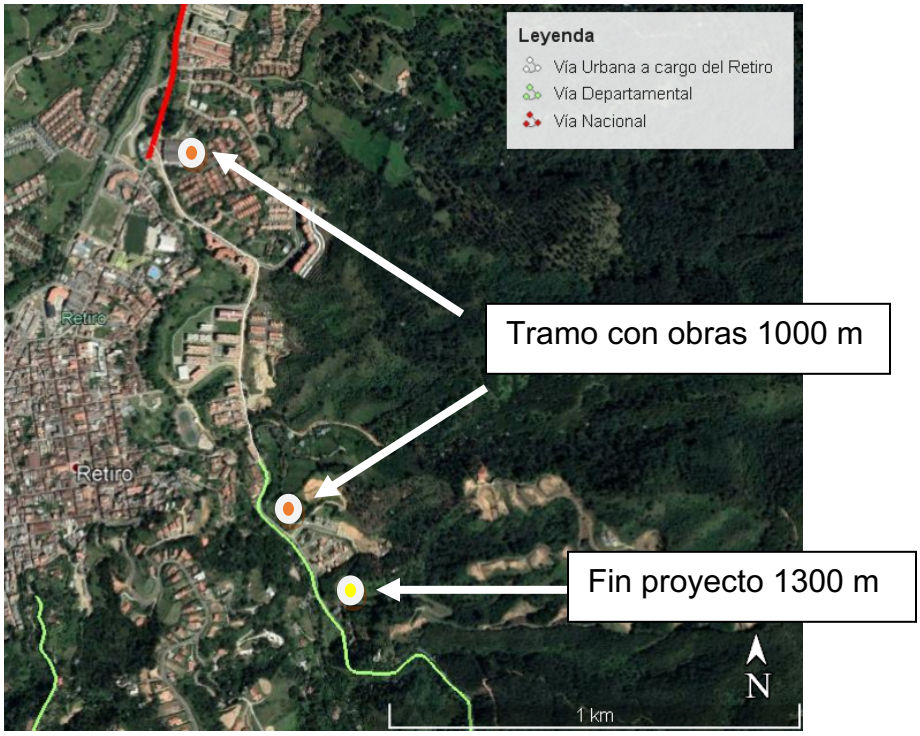
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato de interventoría N°4600010174 DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que efectúa el control y seguimiento al contrato de obra N°4600010161 DE 2019, cuyo objeto es AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, presenta los siguientes avances.

- Obras entre los PR 0+000 a 0+700, andenes, traslado de redes de servicios públicos, ciclorruta, preliminares para aplicar capa de rodadura y capa de rodadura.
- Entre PR 0+700 a 1+000, muros, andenes, ciclorruta, Box Coulvert.
- Entre PR 1+000 y 1+300, muro.

De otra parte, figuran pendientes las siguientes actividades:

- Entre los PR 0+000 a 0+700, aplicar capa de rodadura y obras menores.
- Entre PR 1+000 y 1+300, predio en proceso de compra.



Es importante aclarar en este punto que en la justificación de la prorroga N° 5 suscrita al contrato de obra, se mencionó como principales puntos lo siguiente:

- Dificultades de ingreso al predio de Obrasdé
- Falta de permisos de tala Obrasdé
- Ajustes al diseño de pavimento, redes eléctricas y señalización vial entre los meses de abril y mayo aprobados, que afectan el cronograma de la obra.

A la fecha ya se cuenta con el ingreso a Obrasdé y se están ejecutando obras en dicho predio, frente al permiso ambiental y la tala de árboles en el predio de Obrasdé ya se ejecutó en el mes de junio y con relación a los ajustes al pavimento, se efectuaron los ajustes con relación a las cantidades de obra y cronograma de ejecución.

Con los recursos que se tiene por valor de $4.469.805.651, se alcanza a ejecutar las siguientes actividades de obra:

- Rehabilitación de la vía (Pavimento) entre los PR 0+000 al PR 0+700, con respecto a lo dispuesto en el ajuste al diseño.
- Ciclorruta entre el PR 0+000 a 0+700 y PR0+750 a 0+900
- Anden peatonal entre PR 0+000 a 1+000
- Box coulvert del PR 0+850
- Tema eléctrico, de redes de gas y acueducto entre el PR 0+000 al PR 1+000, con su respectivo pago de obras extras.

En la primera semana de julio se efectuó ajuste al diseño, relacionado con la estabilidad del talud ubicado de forma aproximada en el PR 0+800, predio denominado Fabián Cadavid, además se cuenta con permisos voluntarios de intervención de dicho predio y otro denominado el claustro, los cuales se ubican entre las abscisas 0+750 a 1+050.

Con el propósito de continuar cumpliendo con el alcance físico inicial del proyecto se requiere de una prórroga de dos meses y adición de recursos al contrato de obra por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000) con el fin de efectuar las obras requeridas entre los **PR 0+700 al 1+050**, actividades asociadas con la rehabilitación de la vía (Pavimento), así como la estabilidad del talud PR aproximado 0+800.

Este contrato es financiado con recursos de valorización, por lo cual se tiene una meta física inicial 1300 m, de los cuales se va a construir con los recursos actuales incluyendo esta última adición solicitada 1050 m, quedando el tramo ubicado PR 1+050 y el PR 1+300 toda vez que se tiene pendiente permiso voluntario del predio requerido en esta zona además del aval del municipio para ajustar los diseños en este sitio el cual consiste modificar el andén, la vía y la ciclorruta,

Se requiere prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de obra del 10 de julio de 2021 al 09 de septiembre de 2021, para ejecutar actividades en el tramo PR 0+700 al 1+050 además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000).

En este orden de ideas, se requiere prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de interventoría del 25 de julio de 2021 al 24 de septiembre de 2021, además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de $ 131.641.370.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Obligaciones del Contratista:

OBLIGACIÓN	CUMPLE
Pago de ARL, Parafiscales, Salud, Pensión y Caja de compensación (Cuando aplique)	**X**
Suministro de información cuando es requerida	**X**
Cumplimiento objeto contractual	**X**
Personal idóneo, según propuesta	**X**
Presentación Informes mensuales	**X**
Apoyo frente actas y documentos contractuales asociados	**X**
Pago de impuestos, tasas y contribuciones	**X**
Cumplir las normas SST	**X**
Llevar bitácora de obra	**X**
Solicitudes al supervisor frente a temas contractuales	**X**
Colaboración con la entidad en el desarrollo de los contratos	**X**
Trabajo colaborativo con la entidad	**X**
Garantizar la calidad de las obras ejecutadas por el contrato de obra	**X**
Analizar y emitir conceptos frente a los contratos	**X**
Verificar cumplimiento cronograma de trabajo	**X**
Verificar cumplimiento de la calidad en las obras ejecutadas	**X**
Actuar frente a riesgos del contrato de obra	**X**
Estudiar y conceptuar las solicitudes del contratista de obra	**X**
Informar oportunamente, sobre riesgos y temas a tener en cuenta frente al contrato de obra	**X**
Verificar la información de los materiales de obra	**X**
Velar por el cumplimiento de SST por parte del contrato de obra	**X**
Reporte mensual de informes de cada área (Social, Ambiental, SST y Técnico), en los primeros 10 días del mes	**X**
Dedicar según los porcentajes de tiempo contratados, para velar por el cumplimiento del contrato de obra	**X**
Verificar el cumplimiento de las normas de trabajo por parte del contratista	**X**
Emitir concepto técnico frente a los diseños y documentos técnicos del contratista de obra	**X**
Hacer seguimiento al cronograma de obra	**X**
Verificar y dejar constancia de acciones del contratista de obra que pongan en riesgo a la entidad y a los usuarios	**X**

Elaborar actas de vecindad en conjunto con el contratista de obra	**X**
Verificar y medir obras ejecutadas por el contratista de obra	**X**
Darle cumplimiento al manual de supervisión e interventoría de la entidad	**X**
Registro en oficina de Industria y Comercio del municipio donde se ejecuta la obra	**X**
Cumplir con las normas de trabajo y seguridad en el trabajo	**X**
Hacer seguimiento a la gestión predial (Cuando aplique)	**X**
Verificar que el contratista de obra cumpla con el personal con discapacidad, según lo descrito en la ley	**X**

A la fecha el contrato la Interventoría entregó:

- 5 Informes técnicos, ambientales, SST y sociales.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Labores de interventoría	86 %	Al día
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Avance predial	66 %	Aun no se ha podido obtener permiso o efectuar compra de dos (2) predios.

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
30/03/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra
27/04/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra
18/05/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra
25/05/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra
08/06/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra
15/06/2021	Reunión en campo y comité técnico en obra

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$280.899.504	$0	$0	$280.899.504
2. Adiciones	$ 494.883.511	$0	$0	$ 494.883.511
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 775.783.015	$0	$0	$ 775.783.015
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$561.228.388	$0	$0	$561.228.388
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$561.228.388	$0	$0	$561.228.388
7. Recursos ejecutados	$640.022.453	$0	$0	$640.022.453
8. Recursos no ejecutados	$ 135.760.562	$0	$0	$ 135.760.562

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

Este contrato, que se desarrolla en una vía de competencia del Municipio del Retiro y 400 metros de vía departamental 56AN05 La Ceja – El Retiro, con recursos de Valorización y diseños efectuados por el Municipio del Retiro, ha presentado dificultades por dos (2) temas, uno asociado con Medida Cautelar y la Covid - 19.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA CUARTA "FORMA DE PAGO". El Departamento de Antioquia pagará mensualmente, el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldo de personal autorizado y efectivamente empleado en la consultoría, afectados por un FACTOR MULTIPLICADOR, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Secretaría de Infraestructura Física.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/10/2019	$280.899.504		$0		$280.899.504
Adiciones	27/11/2020	$ 163.141.881				$ 444.041.385
	09/03/2021	$ 270.014.545				$ 714.055.930
	23/06/2021	$ 61.727.085				$ 775.783.015
Pago No.1	19/12/2019		$107.699.046	$0	$107.699.046	$ 668.083.969
Pago No.2	19/12/2019		$65.345.105	$0	$65.345.105	$ 602.738.864
Pago No.3	11/03/2020		$66.482.420	$0	$66.482.420	$ 536.256.444
Pago No.4	28/12/2020		$41.372.933	$0	$41.372.933	$ 494.883.511
Pago No.5	28/12/2020		$135.284.978	$0	$135.284.978	$ 359.598.533
Pago No.6	23/06/2021		$67.799.697	$0	$67.799.697	$ 291.798.836
Pago No.7	23/06/2021		$77.244.209	$0	$77.244.209	$ 214.554.627
Pago No.8	Para pago		$ 78.794.065	$0	$ 78.794.065	$ 135.760.562
TOTALES		$ 775.783.015	$640.022.453	$0	$640.022.453	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Errores en la ejecución del objeto del contrato.	Interventor y Supervisor	No	Sin materialización del riesgo
Atrasos en la ejecución de la obra objeto de la interventoría.	Interventor y Supervisor	No	Sin materialización del riesgo
Atrasos en la ejecución del contrato de interventoría.	Interventor y Supervisor	No	Sin materialización del riesgo
Hurto de materiales y equipos del contratista	Interventor	No	Sin materialización del riesgo
Riesgo Financiero	Contratista	No	Sin materialización del riesgo
Mediciones erradas en las cantidades de obra	Interventor y Contratista	No	Sin materialización del riesgo
Accidentes de trabajo del personal de Interventoría	Interventor y Contratista	No	Sin materialización del riesgo
Falta de idoneidad del personal de interventoría	Interventor y Supervisor	No	Sin materialización del riesgo
Permisos mineros y forestales	Entidad contratantes, Interventoría y Contratista	No	Sin materialización del riesgo
Expedición y/o modificación de normas		No	Sin materialización del riesgo
Incumplimiento de obligaciones laborales	Entidad contratantes, Interventoría y Contratista	No	Sin materialización del riesgo
Atrasos revisión documentos y trámites	Interventor y Supervisor	No	Sin materialización del riesgo

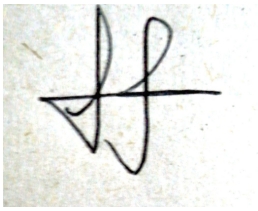
Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los

documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Este informe se genera, para pago solicitar Prorroga N° 6 y Adición N° 4 al contrato 4600010174.

Para constancia, se firma la presente acta el 30/06/2021:



_____

Nombre: **JOSÉ BERNARDO ÁLVAREZ PULGARÍN**
SUPERVISOR

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
AMPLIACION No. 6	60 dias calendario
ADICION No.4	131.641.370
CONTRATO N°:	4600010174 DE 2019
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 18 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	24/06/2021
PLAZO TOTAL:	8 MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONDICIONES ORIGINALES

Descripción	UNIDAD	Sueldo y/o Tarifa mensual	Dedicación Mensual (%)	Cant.	Duración Total (Meses)	Valor Parcial ($)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal Profesional:						
Director de Interventoria	Persona	$ 7.000.000	0,30	1,00	2,00	4.200.000
Profesional Residente de Interventoría	Persona	$ 4.700.000	1,00	1,00	2,00	9.400.000
Profesional Ambiental	Persona	$ 3.300.000	1,00	1,00	2,00	6.600.000
Profesional Social	Persona	$ 3.300.000	1,00	1,00	2,00	6.600.000
Tecnologo en Construcciones Civiles 1	Persona	$ 2.250.000	1,00	1,00	2,00	4.500.000
Tecnologo SISO	Persona	$ 2.250.000	1,00	1,00	2,00	4.500.000
Personal Técnico no Profesional:						
Auxiliar Administrativa	Persona	$ 1.300.000	0,50	1,00	2,00	1.300.000
Provision obras extra						
Valor estimado para provisión de horas extras del equipo de tecnólogos. Provisión que se utilizará siempre y cuando las horas extras hayan sido debidamente autorizadas por escrito, por parte del Supervisor designado por el Departamento de Antioquia y sólo para los casos en que strictamente se requieran. El valor de la hora se calculará de acuerdo con el salario de los tecnólogos ofrecidos en este formulario por el contratista y el mismo será afectado por el factor multiplicador presentado por éste. Por ningún motivo podrán superar el monto establecido.						0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**37.100.000**
Factor Multiplicador (FM)						1,93
COSTOS DE PERSONAL CON FM						**71.603.000**
Gastos de Viaje Director	1	$ 500.000	0,30	1,00	2,0	300.000
Gastos de Viaje Residente	1	$ 500.000	1,00	1,00	2,0	1.000.000
Gastos de Viaje Ambiental	1	$ 500.000	1,00	1,00	2,0	1.000.000
Gastos de Viaje Social	1	$ 500.000	1,00	1,00	2,0	1.000.000
Gastos de Viaje SISO	1	$ 500.000	1,00	1,00	2,0	1.000.000
Gastos de Viaje Tecnologo obras civiles 1	1	$ 500.000	1,00	1,00	2,0	1.000.000
Gastos de Viaje Tecnologo obras civiles 2	1	$ 500.000	1,00	1,00	0,0	0
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						**76.903.000**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

UNIDOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
AMPLIACION No. 6	60 dias calendario
ADICION No.4	131.641.370
CONTRATO N°:	4600010174 DE 2019
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 18 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	13/12/2019
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	24/06/2021
PLAZO TOTAL:	8 MESES
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION, RECTIFICACION, PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VIA PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONDICIONES ORIGINALES

Descripción	UNIDAD	Sueldo y/o Tarifa mensual	Dedicación Mensual (%)	Cant.	Duración Total (Meses)	Valor Parcial ($)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
Alquiler de Equipo y Otros:						
Gastos de transporte:						
Vehículo No. 1 doble tracción, doble cabina, 2400 CC o superior (modelo 2010 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	Unidad	6.110.000	1,00	1,00	2,00	12.220.000
Motos. Alquiler modelo 2010 o superior - tarifa de alquiler 1	Unidad	440.000	1,00	1,00	2,00	880.000
Motos. Alquiler modelo 2010 o superior - tarifa de alquiler 2	Unidad	440.000	1,00	1,00	2,00	880.000
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros	Unidad	190.000	1,00	1,00	2,00	380.000
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Celular, Internet, Etc.) mensual	Unidad	80.000	1,00	3,50	2,00	560.000
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: 1 equipo de cómputo, muebles y enseres de oficina	Kit	400.000	1,00	3,50	2,00	2.800.000
Impresora oficina	Unidad	800.000	1,00	1,00	0,00	0
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	Unidad	1.000.000	1,00	1,00	2,00	2.000.000
Comisión de Topografía, (incluye personal y equipo). Comisión de topografía para localización, trazado y replanteo con equipo de precisión con estación total, topógrafo, 2 cadeneros, obrero; incluye demarcación, pintura línea de trazado, memorias de cálculo, copia de carteras, también transporte, salarios, prestaciones sociales, imprevistos y utilidades.	Día-mes	680.000	1,00	10,00	0,00	0
Ensayos de laboratorio: Límites de Atterberg, granulometría, CBR, compresión simple, entre otros que se soliciten por parte de la Entidad. (Se pagan contra factura y resultados)	*Estimado*					4.000.000
Asesorías especializadas se paga contra factura.	*Estimado*					10.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**33.720.000**
COSTO DE INTERVENTORÍA (A+B)						**110.623.000**
IVA (19%)						**21.018.370**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						**131.641.370**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO (0%) ANTES DE IVA	**0**
VALOR TOTAL A CANCELAR	**131.641.370**

FIRMA
NOMBRE: **GERARDO DIAZ MANJARRES**
Representante Legal de GERARDO DIAZ MANJARRES
Interventoría

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
CONTRATO No. 4600010174 DE 2019

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INTERVENTORÍA

ACTIVIDAD	DICIEMBRE 2020				ENERO 2021				FEBRERO 2021				MARZO 2021				ABRIL 2021				MAYO 2021				JUNIO 2021				JULIO 2021				AGOSTO 2021				SEPTIEMBRE 2021			
	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM	1 SEM	2 SEM	3 SEM	4 SEM
					SUSPENSION N°6				**PRORROGA SUSPENSIO N°6**																															
1. ETAPA PREVIA A LA EJECUCIÓN																																								
2. CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL, FINANCIERO, LEGAL Y SOCIAL																																								
3. RECIBO PARCIAL DE OBRA																																								
4. INFORMES MENSUALES																																								
5. RECIBO FINAL DE OBRA E INTERVENTORÍA																																								
6. INFORME FINAL Y ENTREGA DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN																																								

GERARDO DÍAZ MANJARRÉS
CC. 70.077.994
Representante Legal. CONSORCIO VIAL GS 2019
Interventor

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500046879	Fecha de Creación	02.07.2021
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2021
Fecha de Impresión	02.07.2021	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: ADICIÓN N° 4 AL CONTRATO 4600010174 QUE TIENE POR OBJETO: " INTERVENTORIA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA AMPLLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO - PUENTE CHAPINERO MUNICIPO DE EL RETIRO, SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CODIGO DE NECESIDAD 35843, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. ADIC. 4 46/10174: INTERVENTORIA VIA P.CUERO RETIRO

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 150.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/4-2150/C24021/170019 CONTRIBUCIÓN POR VALORIZACIÓN Pavimentaciónde ViasenlaRedVialDepartamentaldeAntio
Proyecto: 17-0019/001 Pavimentar vías departamentales

Importe Total: La Suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
Valor: 150.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

ROCHOAZ

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: 03 de Mayo de 2021 **Vigente hasta: 01 de Agosto de 2021**

Nota: una vez vencida la vigencia de este certificado. el proyecto no debe ser financiado con recursos públicos de inversión, sólo puede tener asignación presupuestal cuando sea renovado. Art. 13 Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 28 de Agosto 31 de 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Nombre MGA	Construcción y pavimentación de vías en la Red Vial Secundaria de Antioquia

Nombre corto:	ConstrucciónPavimentaciónDeVíasRVS		
BPIN/BPID:	2019003050074	**Elemento PEP:**	18-2168
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRUCTURA		
Sector:	Sector Infraestructura Vial)	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	María Rosa Londoño Salas	**Teléfono:**	3837992

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo:	UNIDOS POR LA VIDA
Programa:	3.0.4.0.3 - Gestión, diseño, construcción y mejoramiento de las vías Departamentales

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Etapa	Fuente	2020	2021	2022	2023	Otros	Total
Inversión	Departamentos Antioquia Propios	104.977.467.186	0	0	0	293.399.818.594	398.377.285.780
	Privadas Otros Propios	0	0	0	0	24.789.981.535	24.789.981.535
	Subtotal	104.977.467.186	0	0	0	318.189.800.129	423.167.267.315
Totales		104.977.467.186	0	0	0	318.189.800.129	423.167.267.315

Dirección de Monitoreo, Evaluación y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Número de certificado: 202000006374

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 10:11:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901323142
Código de Verificación	9013231422106301011 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 10:05:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9011554569
Código de Verificación	9011554569210630100526

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 09:53:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	70077994
Código de Verificación	70077994210630095314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de junio de 2021, a las 09:56:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1039450634
Código de Verificación	1039450634210630095608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170251717

WEB
10:22:18

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011554569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170251188

WEB
10:18:19

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO DIAZ MANJARRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70077994:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 170251497

WEB
10:20:42

Bogotá DC, 30 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANTIAGO YEPES ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039450634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:34:33 AM horas del 30/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70077994**
Apellidos y Nombres: **DIAZ MANJARRES GERARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2021 10:39:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70077994** y Nombre: **GERARDO DIAZ MANJARRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23983617** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSORCIO VIAL GS 2019

NIT. 901.323.142-2

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 01 de Julio de 2021

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente CONSORCIO VIAL GS 2019., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DÍAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal: CONSORCIO VIAL GS 2019



_____
Firma
Número de identificación: 70.077.994

GERARDO DIAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

ANEXO. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 01 de Julio de 2021

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

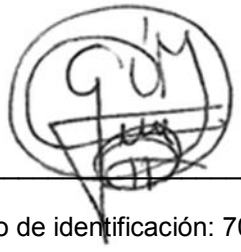
Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Referencia: CONTRATO Nº 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo GERARDO DIAZ MANJARRES en mi condición de Representante Legal del proponente GERARDO DIAZ MANJARRES, certifico que a la fecha, la persona natural, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos: GERARDO DIAZ MANJARRES
Tarjeta Profesional No. 05202-05444 ANT
Representante Legal



_____
Firma
Número de identificación: 70.077.994

SCS INGENIERÍA S.A.S
NIT. 901.155.456-9
(300) 204 3710 - (310) 388 9774
admon.scsingenieria@gmail.co

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Medellín, 01 de Julio de 2021

Señores

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: CONTRATO No. 4600010174 DE 2019. Cuyo objeto es:**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÒN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGION ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

Yo SANTIAGO YEPES ESTRADA en mi condición de Representante Legal del proponente SCS CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S., certifico que a la fecha, la firma que represento, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias

Cordialmente,

SANTIAGO YEPES ESTRADA
CC.1.039.450.634
Representante Legal

Santiago Yepes

Firma
CC.1.039.450.634

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.104.409**

LOPEZ RIQUETT

APELLIDOS

RAFAEL DE JESUS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUL-1956**

CALAMAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-ENE-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00191330-M-0070104409-20091028 **0017**535904A 1 2040044813

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



44365-T

RAFAEL DE JESUS
LOPEZ RIQUETT
C.C. 70104409
RESOLUCION INSCRIPCION 062 FECHA 24/08/95
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

00052117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1980 9AB5 75CC 2C88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAFAEL DE JESUS LOPEZ RIQUETT** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70104409 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 44365-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ORGANISMO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ACTA N° 43

Fecha	07 de julio de 2021
Hora	06:00 p.m.
Lugar	Sesión virtual en la Plataforma Microsoft Teams

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Santiago Sierra Latorre	Secretario de Infraestructura Física
Juan David Blanco Tenorio	Subsecretario de Planeación de Infraestructura Física
Gloria Amparo Álzate Agudelo	Subsecretaria Operativa Infraestructura Física
Juan Esteban Gómez Sánchez	Director de Asuntos Legales

INVITADO(S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
Héctor Alonso Gómez Giraldo	Subsecretario de Proyectos Estratégicos, Concesiones y APP
Lina Marcela Moncada Hincapié	Directora Administrativa y Financiera
Mario Hernando Agudelo Rueda	Profesional Universitario - Líder Gestor de Contratación

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Santiago Sierra Latorre	Secretario de Infraestructura Física
Juan Esteban Gómez Sánchez	Director de Asuntos Legales
Gloria Amparo Álzate Agudelo	Subsecretaria Operativa Infraestructura Física
Julián David Parra Alzate	Director de Desarrollo Físico
Carlos Eduardo Aristizábal Echeverri	Asesor Dirección de Proyectos especiales
Santiago Morales Quijano	Profesional Universitario – Líder Gestor de Contratación (e)

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender Contratos/convenios.
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución S 2021060002340 del 8 de febrero de 2021, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales, en sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Proyectos especiales

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. No. de Estudio Previo: RE-111B-48-2021

Objeto	APOYAR AL MUNICIPIO DE **SAN JOSE DE LA MONTAÑA**, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS. .
Presupuesto Oficial	El valor del presente convenio será $ 147.100.011 sin IVA, los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie representados en 4.190 sacos de cemento y 9.054,2 kg de acero distribuidos así: acero corrugado de diámetro 3/8" (6.512 Kg), acero corrugado de diámetro 7/8" (1.007 Kg) y acero corrugado de diámetro 1/2" (1.537 Kg), con cargo al contrato 4600010829 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA
Número y valor de CDP o VF	N/A (Aportes en especie - sacos de cemento y acero de refuerzo)
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre corto del proyecto: Mantenimiento RVT. BPIN/BPID: 2019003050089 Elemento PEP: 18-0068 Vigencia del certificado: Desde el 03 de mayo de 2021 hasta el 01 de agosto de 2021. Nombre corto del proyecto: Vías Urbanas. BPIN/BPID: 2020003050280 Elemento PEP: 17-0017 Vigencia del certificado: Desde el 03 de mayo de 2021 hasta el 01 de agosto de 2021.
Plazo	El plazo del presente convenio interadministrativo será de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2021.
Expone	Juliana Mejía Bravo – Directora de Proyectos especiales
Miembros del CAE	Rol Técnico: Carlos Eduardo Aristizábal Echeverri Rol Logístico: Juan Pablo Delgado Jiménez Rol Jurídico: Oscar Adrián Alarcón Uribe
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Juliana Mejía Bravo – Directora de Proyectos especiales
Documentos aportados	Estudios y documentos previos Anexo 1 – Análisis del Sector Anexo 2 – Matriz de Riesgos Anexo 3 - Cronograma Certificado de Registro de Programas y Proyectos del Departamento/ municipio. Oficio de solicitud del municipio

Observaciones:	

El plan de desarrollo 2020 – 2023, “UNIDOS POR LA VIDA”, apunta a la construcción de una agenda desde los principios de vida, la equidad y la unidad, para así reconocer objetivos comunes y sumar esfuerzos que se traduzcan en obras, hechos e impactos positivo para el desarrollo integral y sostenible, tanto de las poblaciones que habitan el departamento, como de sus territorios.

Debido a las condiciones topográficas del Departamento de Antioquia, al crecimiento de la población y a los pocos recursos económicos con los que cuentan los municipios, el deterioro de las vías terciarias es cada vez mayor; acrecentándose este deterioro en periodos de invierno. Todo esto hace que se presenten problemas de transitabilidad, afectando la dinámica social y económica de los pobladores; lo que conlleva a realizar acciones preventivas y de una oportuna intervención frente a eventuales problemas que interrumpen la transitabilidad, contribuyendo de esa manera a la conectividad entre comunidades y municipios.

Antioquia por su ubicación geográfica y por su topografía, presenta un régimen de lluvias en gran parte de su territorio superior a los 1500 mm por año. La lluvia, es el principal agente de deterioro de las carreteras, ya que generan erosión y deterioro de la superficie de rodadura y obras anexas, esto se puede mitigar con un adecuado mejoramiento.

Es una realidad que hoy el Departamento de Antioquia es uno de los más afectados a nivel nacional por las consecuencias del estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, lo cual repercute directamente sobre la economía de los municipios y sus habitantes; convirtiéndose este modelo de convenio en una fuente de dinamización de la economía con generación de empleo y mejoramiento de las condiciones para la producción y distribución asociada a las actividades agropecuarias.

En aplicación de los criterios relacionados a la Constitución y en la ley, se tiene como una de las obligaciones de los municipios del Departamento de Antioquia, velar por el mantenimiento y conservación de la red vial terciaria y urbana. Lo anterior, obliga a los entes municipales a que gestionen ante Organismos Gubernamentales y Privados recursos que permitan alivianar un poco la carga de estos.

El Municipio tiene funcionarios de la región, que entienden y comprenden el territorio y sus habitantes, perciben cuales acciones son más indicadas para una comunidad y discrepan de métodos que podrían generar conflicto, este conocimiento favorece y agiliza la construcción y ejecución de contratos y proyectos en la zona, ya que ellos trabajan de manera constante con sus comunidades y entornos.

Estas experiencias propias de las comunidades que habitan cerca de las vías y de las Administraciones Municipales, se convierten en una combinación efectiva al momento de generar empleo, obras de buena calidad, gobernabilidad y sobre todo un alto sentido de pertenencia del patrimonio público. Es por ello por lo que este convenio es para beneficio y disfrute de las comunidades y el Municipio cooperante.

Es por ello que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante Convenio Interadministrativo, quiere brindar el apoyo en especie al Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA para contribuir en el desarrollo de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto de mejoramiento de vías terciarias buscando la calidad de vida de los habitantes, la

transitabilidad vehicular y el mejoramiento integral rural.

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones. En ejercicio del artículo 209 de la Constitución Política y los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011, las relaciones convencionales deben observar las mismas actuaciones previas de la contratación ordinaria y se atiende lo dispuesto por el Consejo de Estado – Sección Tercera – radicado 17860 de 2010 en cuanto a que cuando los convenios contienen prestaciones de orden económico, son susceptibles de recibir las mismas consideraciones y aplicaciones de la contratación ordinaria.

Mediante oficio del 02 de junio de 2021, el alcalde del Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA manifiesta al Secretario de Infraestructura Física, la posible alianza para la ejecución de un proyecto de mejoramiento de vías terciarias del Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA, mediante la ejecución de placa huella en vías rurales, de igual manera con idéntica fecha, presenta solicitud para la construcción de pavimento rígido en vías urbanas, donde el apoyo de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia son materiales como cemento y acero de refuerzo.

Las vías a intervenir por parte del Municipio son de orden terciario, razón por la cual y de conformidad con las leyes 105 de 1993 y 1228 de 2008 y las Ordenanzas 4 de 1966, 4 de 1977 y 6 de 1992, son vías cuya titularidad son del Municipio, por lo que fueron priorizadas por éste, para ser intervenidas

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante la suscripción de convenio interadministrativo, quiere apoyar al Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA en su plan de mejoramiento de vías con la construcción de placa huella en el caso de vías rurales y pavimento rígido en el de vías urbanas, buscando la calidad de vida de los habitantes y la transitabilidad vehicular. El apoyo se refiere al aporte en materiales (cemento y acero), pero será el municipio, el que adelante la contratación y ejecución en la cual, el Departamento de Antioquia a través de la supervisión, ejercerá control de los recursos entregados.

En esta intervención se emplearán los recursos para realizar las actividades que requieran de dicho insumo dentro de los trabajos de recuperación de las condiciones de transitabilidad mediante actividades de mejoramiento de vías.

El Departamento efectuará el aporte en especie de acuerdo con lo descrito en el proyecto presentado, y el Municipio será el responsable de ejecutar directamente o a través de convenios y/o contratos celebrados para tal fin o mediante el modelo de ejecución determinado por el OCAD en caso de que aplique, el mejoramiento de vías relacionadas en el alcance presentado por el municipio y la interventoría del mismo.

El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Infraestructura Física, mediante Convenio Interadministrativo, quiere brindar el apoyo en especie al Municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA para contribuir en el desarrollo de las obras que se ejecutarán dentro del proyecto de mejoramiento de vías terciarias y vías urbanas buscando la calidad de vida de los habitantes, la transitabilidad vehicular y el mejoramiento integral rural.

El proyecto presentado por el Municipio pretende el mejoramiento de la red vial rural mediante la

construcción de placa huella y de la red vial urbana mediante la construcción de pavimento rígido del municipio de SAN JOSE DE LA MONTAÑA, en las veredas descritas en la ficha de priorización para el caso de vías rurales y direcciones en el caso de vías urbana, por lo que la estructuración, planeación y ejecución es de responsabilidad exclusiva del municipio asociado.

Dichos proyectos tienen un costo de $ 542.062.074, y el municipio garantiza recursos por $ 394.962.063 representados en red vial rural por $97.910.979 representado en mano de obra por $41.730.027, maquinaria y/o transporte por $4.173.003, materiales por $47.949.261, herramienta por $4.058.688 y demás aporta en especie. Y red vial urbana por $297.051.084 representado en mano de obra por $60.171.431, maquinaria y/o transporte por $33.910.924, materiales por $129.969.954, herramienta por $42.576.435, manejo Ambiental por $19.623.876, PMT por $10.798.464.

No obstante el cumplimiento del alcance del proyecto presentado por el Municipio, dependerá de la cantidad de material que el Departamento de Antioquia pueda entregar, teniendo en cuenta que dicha cantidad será definida de acuerdo con la fluctuación de los precios del material a entregar, de acuerdo con lo contemplado en el contrato interadministrativo suscrito por el Departamento de Antioquia con VIVA, sin embargo el municipio garantizará que la obra que se logre ejecutar se ajuste a las exigencias técnicas, sea funcional, se garantice su estabilidad y esté completamente confinada.

Para el cumplimiento de este proyecto, el Departamento tiene programado aportar la suma de $ 147.533.545 sin IVA, los cuales serán aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría De Infraestructura Física, en especie representados en 4.190 sacos de cemento y 9.054,2 kg de acero distribuidos así: acero corrugado de diámetro 3/8” (6.512 Kg), acero corrugado de diámetro 7/8” (1.007 Kg) y acero corrugado de diámetro 1/2” (1.537 Kg), a precios de 2021, los cuales serán suministrados a través del contrato No. 4600010829, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura Física y la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA, cuya vigencia, de acuerdo con el plazo es hasta el 31 de diciembre de 2021.

NOTA: El municipio tiene pendiente la ejecución de las obras del convenio 4600009049 y en caso de no ejecutarlas en los 30 días hábiles determinados en la resolución de liquidación unilateral, deberá reintegrar el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000)

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación de acuerdo a la sustentación presentada recomienda iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo con el Municipio de San José de la Montaña

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender Contratos/convenios.

2.1. Dirección o dependencia: Dirección de Desarrollo Físico.

2.1.1. Solicitud de Adición 1 y Prórroga 6 al Contrato de Obra 4600010161 de 2019. Contratista/Asociado: INGEVIAS S.A.S No. Proceso en SECOP: 10231

Objeto del contrato/convenio	AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO. AIU del 26.88 % ($4.469.805.651)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO. AIU del 26.88 % ($4.469.805.651)
Valor de la solicitud de adición	SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS ($ 715.223.000)
Porcentaje de adición	14.59%
Número y valor de CDP o VF	3600003620 del 02/07/2021 por valor de $850.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Proyecto: Construcción Pavimentación de vías RVS. Código de Registro BPIN/BPID: 2019003050074. Elemento PEP: 18-2168. Generado el 03 de mayo de 2021 hasta el 01 de agosto de 2021.
Plazo inicial	TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019. Fecha de inicio: 18/10/2019 Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
Prórrogas	Prorroga N°1 de cincuenta y tres (53) días hasta el cuatro (4) de febrero de 2020. Prorroga N°2 de Dos (2) meses hasta el cuatro (4) de abril de 2020. Prorroga N°3 de treinta y un (31) días calendario hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. Prorroga N°4 de tres (3) meses hasta el nueve (9) de junio de 2021. Prorroga N°5 de treinta (30) días hasta el nueve (9) de julio de 2021.
Suspensiones	Suspensión N°1 del 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020. Suspensión N° 2 del 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020. Suspensión N° 3 del 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de 2020. Suspensión No. 4 del 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2020. Suspensión N° 5 del 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020.

	Suspensión N° 6 del 23 de diciembre de 2020 al 01 de febrero de 2021. Prorroga a la Suspensión N° 6 del 02 de febrero de 2021 al 01 de marzo de 2021. Reanudación N°1 20 de noviembre de 2020. Reanudación N°2 2 de marzo de 2021.
Fecha de terminación actual	09 de julio de 2021
Prórroga solicitada	Se solicita un plazo de dos (2) meses hasta el 09 de septiembre de 2021.
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	CONSORCIO VIAL GS 2019
Expone	Doctor Julián David Parra Valencia Director de Desarrollo Físico
Documentos aportados:	Carta de solicitud de prórroga y adición del Contratista de Obra. Carta de aceptación por parte de la interventoría a la solicitud de reinicio y prorroga por parte del contratista. Justificación para modificación al contrato. Informe de Seguimiento.

Observaciones:
El contrato de obra N°4600010161 DE 2019, cuyo objeto es AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, presenta los siguientes avances.

- Obras entre los PR 0+000 a 0+700, andenes, traslado de redes de servicios públicos, ciclorruta, preliminares para aplicar capa de rodadura y capa de rodadura.
- Entre PR 0+700 a 1+000, muros, andenes, ciclorruta, Box Coulvert.
- Entre PR 1+000 y 1+300, muro.

De otra parte, figuran pendientes las siguientes actividades:

- Entre los PR 0+000 a 0+700, aplicar capa de rodadura y obras menores.
- Entre PR 1+000 y 1+300, predio en proceso de compra.

Es importante aclarar en este punto que en la justificación de la prorroga N° 5 suscrita al contrato de obra, se mencionó como principales puntos lo siguiente:

- Dificultades de ingreso al predio de Obrasdé
- Falta de permisos de tala Obrasdé
- Ajustes al diseño de pavimento, redes eléctricas y señalización vial entre los meses de abril y mayo aprobados, que afectan el cronograma de la obra.

A la fecha ya se cuenta con el ingreso a Obrasdé y se están ejecutando obras en dicho predio, frente al permiso ambiental y la tala de árboles en el predio de Obrasdé ya se ejecutó en el mes de junio y con relación a los ajustes al pavimento, se efectuaron los ajustes con relación a las cantidades de obra y cronograma de ejecución.

Con los recursos que se tiene por valor de $4.469.805.651, se alcanza a ejecutar las siguientes

actividades de obra:

- Rehabilitación de la vía (Pavimento) entre los PR 0+000 al PR 0+700, con respecto a lo dispuesto en el ajuste al diseño.
- Ciclorruta entre el PR 0+000 a 0+700 y PR0+750 a 0+900
- Anden peatonal entre PR 0+000 a 1+000
- Box coulvert del PR 0+850
- Tema eléctrico, de redes de gas y acueducto entre el PR 0+000 al PR 1+000, con su respectivo pago de obras extras.

En la primera semana de julio se efectuó ajuste al diseño, relacionado con la estabilidad del talud ubicado de forma aproximada en el PR 0+800, predio denominado Fabián Cadavid, además se cuenta con permisos voluntarios de intervención de dicho predio y otro denominado el claustro, los cuales se ubican entre las abscisas 0+750 a 1+050.

Con el propósito de continuar cumpliendo con el alcance físico inicial del proyecto se requiere de una prórroga de dos meses y adición de recursos al contrato de obra por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000) con el fin de efectuar las obras requeridas entre los PR 0+700 al 1+050, actividades asociadas con la rehabilitación de la vía (Pavimento), así como la estabilidad del talud PR aproximado 0+800.

Este contrato es financiado con recursos de valorización, por lo cual se tiene una meta física inicial 1300 m, de los cuales se va a construir con los recursos actuales incluyendo esta última adición solicitada 1050 m, quedando el tramo ubicado PR 1+050 y el PR 1+300 toda vez que se tiene pendiente permiso voluntario del predio requerido en esta zona además del aval del municipio para ajustar los diseños en este sitio el cual consiste modificar el andén, la vía y la ciclorruta,

En este orden de ideas, se requiere prorrogar en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de obra del 10 de julio de 2021 al 09 de septiembre de 2021, para ejecutar actividades en el tramo PR 0+700 al 1+050 además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000).

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación de acuerdo a la sustentación presentada recomienda la adición y prórroga solicitada al Contrato de Obra 4600010161 de 2019.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar y prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2.1.2. Solicitud de adición 4 y prórroga 6 al Contrato de Interventoría N° 4600010174 de 2019. Contratista: CONSORCIO VIAL GS 2019. No. Proceso en SECOP: 10245

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO – PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($280.899.504)
Adiciones	Adición No.1. $ 163.141.881 corresponde al 54.8 % Adición No.2. $ 270.014.545 corresponde al 87.6 % Adición No.3. $ 61.727.085 corresponde al 20 %
Valor total con adiciones	SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINCE PESOS ML/CTE. IVA INCLUIDO. ($ 775.783.015)
Valor de la solicitud de adición	Se solicita una nueva Adición por valor de $ 131.641.370
Porcentaje adicionado total	SOLICITUD ADICIÓN N° 4: 42.7 % ADICIÓN N°1: 54.8 % ADICIÓN N°2: 87.6 % ADICIÓN N°3: 20 % TOTAL CON SOLICITUD ACTUAL: 205.1 %
Número y valor de CDP o VF	3500046879 del 02/07/2021 por valor de $150.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Proyecto: Construcción Pavimentación de vías RVS. Código de Registro BPIN/BPID: 2019003050074. Elemento PEP: 18-2168. Generado el 03 de mayo de 2021 hasta el 01 de agosto de 2021.
Plazo inicial	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 13 de diciembre de 2019, Fecha de inicio: 18/10/2019 Fecha de terminación inicial: 13/12/2019
Prórrogas	Prorroga N°1 de cincuenta y tres (53) días hasta el cuatro (4) de febrero de 2020. Prorroga N°2 de Dos (2) meses hasta el cuatro (4) de abril de 2020. Prorroga N°3 de treinta y un (31) días calendario hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020. Prorroga N°4 de tres (3) meses y quince (15) días hasta el veinticuatro (24) de junio de 2021. Prorroga N°5 de treinta (30) días hasta el veinticuatro (24) de julio de 2021.
Suspensiones	Suspensión N°1 del 25 de marzo de 2020 al 12 de abril de 2020. Suspensión N° 2 del 13 de abril de 2020 al 26 de abril de 2020. Suspensión N° 3 del 27 de abril de 2020 al 27 de mayo de

	2020. Suspensión No. 4 del 28 de mayo de 2020 al 28 de agosto de 2020. Suspensión N° 5 del 29 de agosto de 2020 al 29 de noviembre de 2020. Suspensión N° 6 del 23 de diciembre de 2020 al 01 de febrero de 2021. Prorroga a la Suspensión N° 6 del 02 de febrero de 2021 al 01 de marzo de 2021. Reanudación N°1: 20 de noviembre de 2020. Reanudación N°2: 2 de marzo de 2021.
Fecha de terminación actual	24 de julio de 2021
Prórroga solicitada	Dos (2) meses hasta el 24 de septiembre de 2021.
Solicitud de Modificación/Suspensión	N/A
Supervisor – interventor	José Bernardo Álvarez Pulgarín
Expone	Doctor Julián David Parra Valencia Director de Desarrollo Físico
Documentos aportados:	Carta de solicitud de prórroga y adición del Interventoría Carta de aceptación del Interventor. Justificación para modificación al contrato. Informe de Seguimiento. Documentación contratista

Observaciones:

El contrato de interventoría N°4600010161 DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, efectúa el control y seguimiento al contrato de obra N°4600010174 DE 2019, cuyo objeto es AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO-PUENTE CHAPINERO MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, contrato este último que presenta los siguientes avances:

- Obras entre los PR 0+000 a 0+700, andenes, traslado de redes de servicios públicos, ciclorruta, preliminares para aplicar capa de rodadura y capa de rodadura.
- Entre PR 0+700 a 1+000, muros, andenes, ciclorruta, Box Coulvert.
- Entre PR 1+000 y 1+300, muro.

De otra parte, figuran pendientes las siguientes actividades:

- Entre los PR 0+000 a 0+700, aplicar capa de rodadura y obras menores.
- Entre PR 1+000 y 1+300, predio en proceso de compra.

Es importante aclarar en este punto que en la justificación de la prorroga N° 5 suscrita al contrato de obra, se mencionó como principales puntos los siguientes:

- Dificultades de ingreso al predio de Obrasdé
- Falta de permisos de tala Obrasdé

- Ajustes al diseño de pavimento, redes eléctricas y señalización vial entre los meses de abril y mayo aprobados, que afectan el cronograma de la obra.

A la fecha ya se cuenta con el ingreso a Obrasdé y se están ejecutando obras en dicho predio, frente al permiso ambiental y la tala de árboles en el predio de Obrasdé ya se ejecutó en el mes de junio y con relación a los ajustes al pavimento, se efectuaron los ajustes con relación a las cantidades de obra y cronograma de ejecución.

Con los recursos que se tiene por valor de $4.469.805.651, se alcanza a ejecutar las siguientes actividades de obra:

- Rehabilitación de la vía (Pavimento) entre los PR 0+000 al PR 0+700, con respecto a lo dispuesto en el ajuste al diseño.
- Ciclorruta entre el PR 0+000 a 0+700 y PR0+750 a 0+900
- Anden peatonal entre PR 0+000 a 1+000
- Box coulvert del PR 0+850
- Tema eléctrico, de redes de gas y acueducto entre el PR 0+000 al PR 1+000, con su respectivo pago de obras extras.

En la primera semana de julio se efectuó ajuste al diseño, relacionado con la estabilidad del talud ubicado de forma aproximada en el PR 0+800, predio denominado Fabián Cadavid, además se cuenta con permisos voluntarios de intervención de dicho predio y otro denominado el claustro, los cuales se ubican entre las abscisas 0+750 a 1+050.

Con el propósito de continuar cumpliendo con el alcance físico inicial del proyecto se requiere de una prórroga de dos (2) meses y una adición de recursos al contrato de obra por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000) con el fin de efectuar las obras requeridas entre los PR 0+700 al 1+050, actividades asociadas con la rehabilitación de la vía (Pavimento), así como la estabilidad del talud PR aproximado 0+800.

Este contrato de obra es financiado con recursos de valorización, por lo cual se tiene una meta física inicial 1300 m, de los cuales se va a construir con los recursos actuales incluyendo esta última adición solicitada 1050 m, quedando el tramo ubicado PR 1+050 y el PR 1+300, toda vez que se tiene pendiente el permiso voluntario del predio requerido en esta zona además del aval del municipio para ajustar los diseños en este sitio el cual consiste modificar el andén, la vía y la ciclorruta.

En este orden de ideas, se requiere prorrogar en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de obra del 10 de julio de 2021 al 09 de septiembre de 2021, para ejecutar actividades en el tramo PR 0+700 al 1+050 además de garantizar los recursos para dicha labor con una adición por valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS M/L ($715.223.000).

En consecuencia, es necesario prorrogar de igual manera, en dos (02) meses el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el 24 de septiembre de 2021, además de garantizar los recursos para dicha labor, con una adición de recursos por valor de $ 131.641.370.

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación de acuerdo a la sustentación presentada recomienda la adición y prórroga solicitada al Contrato de Interventoría 4600010174 de 2019.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X__ NO RECOMIENDA ___ adicionar y prorrogar el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2.2. Dirección o dependencia: Dirección de Proyectos Especiales.

2.2.1. Solicitud de Prórroga a la Suspensión No.1 del Contrato N°4600011655 de 2021. Contratista: CONSORCIO VIATER. No. Proceso en SECOP: 11552

Objeto del contrato/convenio	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO.
Valor inicial del contrato	MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($1.531.513.035), incluido IVA del 19% y un factor multiplicador correspondiente a 2.1.
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Porcentaje adicionado total	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Apoyo al Mejoramiento y/o mantenimiento de la Red vial Terciaria de Antioquia. Código BPIN: 2019003050089 Elemento PEP 18-0068. Vigencia: 03/05/2021 a 01/08/2021.
Plazo inicial	Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Prórrogas	N/A
Suspensiones	Suspensión No.1 : Un (1) mes, del 08-06-2021 al 07-07-2021.
Fecha de terminación actual	N/A
Prórroga solicitada	N/A
Solicitud de Modificación/Suspensión	Prorrogar la suspensión No. 1 por un (1) mes más, quedando como nueva fecha de terminación del convenio el 15 de febrero de 2022.

Supervisor – interventor	Supervisora Martha Sepúlveda Mazo
Expone	Juliana Mejía Bravo – Directora de Proyectos Especiales
Documentos aportados:	Carta de solicitud de suspensión de la interventoría. Justificación para modificación al convenio Informe de Seguimiento.

Observaciones:

El Departamento de Antioquia y el CONSORCIO VIATER celebraron el contrato de interventoría No.4600011655 de 2021, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente antioqueño", del contrato de obra pública No.COP-188-2020 celebrado entre la Entidad ASOMURA y el contratista SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

La Interventoría CONSORCIO VIATER, por medio del correo electrónico del 03/06/2021, envió el oficio CVIATER-ANT-655-0029-21 del 02/06/2021, solicitando la suspensión del contrato de interventoría por 30 días, la cual fue aprobada por medio del acta de suspensión No.1, celebrada el 8 de junio de 2021.

Nuevamente la Interventoría CONSORCIO VIATER, por medio del correo electrónico del 06/07/2021, envió el oficio CVIATER-ANT-655-0032-21 del 06/07/2021, solicitando la prórroga de la suspensión del contrato de interventoría por 30 días contados a partir del 08/07/2021 hasta el 07/08/2021 inclusive o antes si los hechos que motivan la solicitud son superados.

Las razones de dicha prorroga de la suspensión, según lo expuesto por la interventoría, son que el contratista solicito por medio del comunicado SC-188-20-059-21 la prórroga de la suspensión del contrato, informando lo siguiente:

"Comunicado SC-188-20-059-21:
" • La suspensión está motivada en la falta de suministro de acero por parte de los proveedores, lo que impide la ejecución del alcance del proyecto.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de junio de 2021, dirigido a consorcio Viater, el contratista SIGMA Construcciones S.A.S., respondiendo correo de la interventoría, de la misma fecha, manifestó textualmente "que en atención a la solicitud de ampliar la explicación e informar que plan de contingencia tienen para dicha situación, con respecto al suministro de acero de refuerzo y cemento para la obra, nos permitimos informarle que, como se indicó el día de ayer, el proveedor de acero GYJ Ferreterías S.A.. por medio verbal y ahora por correo electrónico Anexamos carta recibida, nos ratificó la no capacidad de suministrar acero de 7/8" liso para dovelas de pavimento, por lo que aún es imposible para nosotros realizar actividades que nos permitan reiniciar el contrato de obra. Como empresa contratista, somos los más interesados en iniciar labores y proceder con la ejecución de las obras correspondientes a este contrato de obra, por lo que actualmente estamos en trámites con otras empresas del mercado y proveedores particulares a quienes se ha solicitado cotización para el suministro de acero de 7/8" liso para dovelas de pavimento y de los cual estamos esperando respuesta sí cuentan con acero de esta dimensión para el suministro inmediato. de esta manera nos permitimos solicitar colaboración a ustedes si tienen proveedores de acero que tengan la capacidad de suministrar acero liso de 7/8" para la ejecución de la obra. Seguimos gestionando para obtener de alguno de los proveedores en el país el suministro de acero para las dovelas del pavimento. En cuanto al suministro de cemento y otros materiales para la ejecución de la obra (materiales pétreos), no tenemos ningún

problema con el suministro por parte de nuestros proveedores.

En atención a lo expuesto anteriormente, y a pesar de seguir gestionando ante diferentes proveedores el suministro de acero, no podemos confirmar la entrega de acero antes de un mes. Es por esta razón que aún no hay condiciones que permitan garantizar la entrega de acero a corto plazo y por lo tanto nosotros como contratistas no tenemos condiciones para el inicio de las actividades de obra.

Por lo antes indicado, consideramos que no es posible para nosotros como contratistas que en cinco (05) días calendario, que faltan para el reinicio de la obra, se haya producido un cambio en las condiciones de entrega por parte del proveedor de acero, por lo cual solicitamos que esa interventoría analice y autorice la prórroga a la suspensión del Contrato de obra COP-188-2020, por un plazo de 30 días, plazo durante el cual esperamos solucionar con algún proveedor el suministro de acero para la construcción de las losas de pavimento, y subsanar las causas que motivaron la suspensión del mismo, plazo en el cual esperamos que se den las condiciones para realizar el reinicio de la obra."

A lo que la Interventoría manifestó que:

"En razón a lo anterior, analizada esta nueva situación:

- *Según consulta realizada de manera telefónica por esta interventoría al proveedor de acero del contratista, G y J Ferreterías SAS, , quien reitera lo ya expuesto por el Sigma Construcciones, así mismo, consultados otros proveedores como Almasa y Ternium, los cuales manifestaron que desde hace dos meses existe desabastecimiento de acero liso y que no pueden garantizar la entrega de dicho acero en un plazo próximo.*
- *El contratista el día 3 de julio informó a la interventoría que había conseguido proveedor de acero 7/8 liso, el cual se comprometía a entregarle 25 días hábiles después del pago, el cual fue efectuado el dia 6 de julio de 2021 por Sigma Construcciones, así las cosas, la fecha de entrega tentativa del material en el frente de obra sería para el día 11 de agosto de 2021.*
- *Que una vez iniciado el frente programado (Dabeiba) el contratista requeriría el acero de las dovelas para su instalación aproximadamente quince (15) días después de la fecha de inicio."*

Adicionalmente, se planteó en el pasado comité del 1 de julio de 2021, por parte de la interventoría como posibilidad para solucionar la escasez del acero 7/8 liso, cambiar la especificación a lo cual, el delegado de regalías manifestó la imposibilidad de realizar dicho cambio ya que eso generaría un nuevo proyecto, con lo cual dicha alternativa es descartada y se obliga a conseguir el material requerido.

Así las cosas y teniendo en cuenta la situación previamente comentada, y conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y ley 1682 de 2013 que establecen las funciones, competencias y ejecución paralela o coetánea, entre los contratos de Interventoría y obra; mediante la presente se solicita prórroga a la suspensión No. 1 del contrato de la referencia en aras de ser consistentes y coherentes con las actuaciones establecidas en el contrato de obra objeto de supervisión por parte de este contratista interventor, por lo que se solicita que se amplíe la suspensión del contrato de interventoría por el término de 30 días calendario contados desde el 8 de julio hasta el 7 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive o antes si los hechos que motivan la presente solicitud son superados."

La solicitud de prorroga a la Suspensión No.1 al contrato No. 4600011655 no genera sobrecostos. Se debe tener en cuenta también que no existe ningún inconveniente con que dicho contrato pase de vigencia, toda vez que los recursos de Regalías que se encuentren con saldos comprometidos

(con saldos de RPC), son incorporados de manera independiente en el presupuesto de este agregado para la vigencia 2022, sin necesidad de realizar ningún trámite adicional. Además, quedó establecido en el acuerdo 68 de 2020 que viabiliza y aprueba dicho proyecto que el bien o servicio será recibido en el 2021 - 2022.

A la fecha solo se han autorizado desembolsos a la interventoría.

El contrato de obra pública No.COP-188-2020 celebrado entre la Entidad ASOMURA y el contratista SIGMA CONSTRUCCIONES S.A.S, quedará igualmente suspendido a partir del 08/07/2021.

Conclusión:

El Comité Interno de Contratación de acuerdo a la sustentación presentada recomienda la prórroga a la suspensión 1 solicitada al Contrato de Interventoría 4600011655 de 2019.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ suspender el presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

Siendo las 6:11 p.m. se da por terminado el comité en sesión virtual. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
GLORIA AMPARO ÁLZATE AGUDELO
Subsecretaria Operativa Infraestructura Física

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
JUAN ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ
Director de Asuntos Legales

APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL
JUAN DAVID BLANCO TENORIO
Subsecretario de Planeación Infraestructura Física

Medellín, 14/07/2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA CONTRACTUAL
EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión Nro. 057 de 2021 del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, se verificó que el proyecto presentado se realizó conforme a la Ley y los Decretos Departamentales.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

PROCESO: Contrato Nro. 4600010174 celebrado con el CONSORCIO VIAL GS 2019., bajo Concurso de Méritos.

Estudios y Documentos Previos Nro. 10245

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la ampliación, rectificación, pavimentación y construcción de obras complementarias en la Vía Puro Cuero – Puente Chapineros Municipio de El Retiro Subregión Oriente del Departamento de Antioquia.

_____	Iniciar	__X__	Adición Nro. 04
_____	Celebrar Convenio	_____	Modificación
___X__	Prórroga Nro. 06		

Recomendaciones: Se pueden verificar en el Acta de COS Nro. 057 del martes 13 de julio del año 2021.

ANA MELISSA OSPINA CASTRILLÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500054111	**Fecha Creación:**	15.07.2021
Beneficiario:	9013231422 CONSORCIO VIAL GS 2019	**Fecha Impresión:**	22.07.2021
Contrato:	4600010174	**Estado Liberación:**	LIBERADO
		Página:	1 de 1

Descripcion:
Adición N° 4 AL CONTRATO 4600010174 QUE TIENE POR OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARAAMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA PURO CUERO - PUENTE CHAPINEROS MUNICIPIO DE EL RETIRO, SUBREGIÓN

Item: 00001 **Valor Total:** 131.641.370 COP
Rubro: 2320202005/111B /4-2150/C24021 /17-0019/001
Proyecto: 17-0019/001
CDP Asociados: 3500046879 /
Programacion PAC:
Jul : 131.641.370

Importe total: La suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS
Valor: **131.641.370 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó: